

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas                  Semestre . . . . . 100 —                  Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.                  Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 93

Martes 24 de abril de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura Provincial del Instituto Geográfico y Catastral

#### ANUNCIOS

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, para su exposición al público, a partir del día 16 de abril, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los veintitrés polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno, y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 10 de abril de 1962.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

1.346

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Villafrades de Campos, para su exposición al público, a partir del día 16 de abril, y durante el período reglamentario de tres meses,

los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los diez polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 10 de abril de 1962.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

1.347

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario.—Doña Carmen Vallejo Muñoz.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide.—20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Esgueva.

Término municipal en que radicarán las obras.—Villanueva de los Infantes (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el

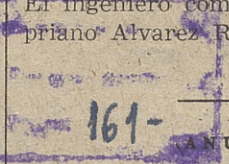
de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de marzo de 1962.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.138—1.258



#### ANUNCIO

Don Juan Puentes Esteban, con vecindad en Valladolid, calle San Lorenzo, número 12, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión, en su día, de



un aprovechamiento de aguas de 115 litros por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Tudela de Duero (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

**Captación.**— Se efectuará mediante galería que vierte a un pozo de toma, sobre el cual se instalarán dos grupos moto-bomba sumergidos de 40 C. V.; desde allí parte la doble tubería de impulsión de fibrocemento de 5 atmósferas de presión, y después de un recorrido de 740 metros, vierten en la arqueta de distribución desde la cual, parte la tubería que lleva el agua al depósito regulador, situado dentro de la finca del señor peticionario, desde donde parten las tuberías de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, en las oficinas del Servicio dicho, durante el mismo período de tiempo, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 12 de abril de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.345—1.259

197  
Distrito Forestal

**ANUNCIO A CARGO**  
Anuncio sobre el deslinde del monte «Corbejón y Quemados», que figura en el Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia con el número 43 y que pertenece al Ayuntamiento de Portillo

Habiéndose acordado por la Superiudad la práctica del deslinde del monte «Corbejón y Quemados» número 43 del Catálogo

de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Portillo y situado en el término municipal de La Pedraja de Portillo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones que no han sido derogadas, esta Jefatura ha designado para ejecutar la operación al ingeniero de Montes don Manuel Lloret López, encargado de la Sección Primera de este Distrito Forestal, quien dará comienzo a la operación el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las nueve horas de su mañana, en el punto más al Norte del monte, donde está situado el mojón número uno, que es punto común al monte cuyo deslinde se anuncia y los montes de utilidad pública números 58 y 44, denominados «Tamarizo» y «Tamarizo Nuevo», propiedad de los Ayuntamientos de Valdestillas y Portillo, respectivamente.

El plazo hábil para que los interesados en el deslinde puedan presentar sus documentos, es de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo de advertir que sólo se admitirán los títulos auténticos de dominio debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrales, por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, y los que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida por más de treinta años, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; y que en cualquier otro caso se atribuirá la posesión a favor de la entidad a quien el Catálogo asigne la pertenencia, reivindicándose en el acto del apeo todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada, según especifican las disposiciones vigentes.

Valladolid, dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.375

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### MELGAR DE ABAJO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo

plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 13 de abril de 1962.  
El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.378—1.242

#### 57- TORDESILLAS

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, la ordenanza sobre contribuciones especiales para obras, en la Secretaría del mismo se halla expuesta al público por espacio de quince días hábiles, a efecto de su examen y reclamaciones.

Tordesillas, 17 de abril de 1962.—El alcalde, Modesto Següenza.

1.387—1.260

#### 30- TORDESILLAS

Confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento que me honro presidir, el padrón de contribuciones especiales sobre pavimentación de las calles: Corro de Santa María, Alonso Román del Castillo, Queipo de Llano, Onésimo Redondo, San Vicente y José Antonio Primo de Rivera, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Tordesillas, 17 de abril de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

1.388—1.261

#### 12- URUEÑA

Aprobado definitivamente el expediente para solicitar el préstamo sin intereses y por veinte años, para hacer frente a los gastos de instalación del teléfono, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría, de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Urueña, 16 de abril de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

1.400—1.262

#### 33- URUEÑA

Aprobado, por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, para atender a los gastos de la instalación del servicio telefónico, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo pla-



zo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Urueña, 16 de abril de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

1.401-1.263

#### URUEÑA

Durante el plazo de quince días y ocho más, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas-resumen y liquidación de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años de 1949 y 1950, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local texto refundido.

Urueña, 14 de abril de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

1.402-1.264

#### LA ZARZA

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia concurso-subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Pavimentación de la calle Real Vieja, de esta villa.

Precio tipo: 200.000 pesetas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100.

Plazo para la ejecución de las obras: tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

El plazo de presentación de pliegos para optar a este concurso-subasta será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas, teniendo lugar su apertura a las once horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte, ante la mesa constituida al efecto.

El pliego de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto al público en estas dependencias municipales.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados a conformidad del interesado y rubricados, subtitulándose el primero: "Referencias", e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y

todo cuanto considere garantizable de su persona, con los pertinentes documentos acreditativos. A este sobre se acompañará el resguardo de haber constituido la fianza provisional, el documento nacional de identidad, el carnet de empresa con responsabilidad y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación.

El segundo sobre se subtitulará: "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegrada con 6 pesetas, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

La Zarza, 16 de abril de 1962.—El alcalde, Sergio Ramos.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, residente en..., provincia de..., provisto del documento nacional de identidad expedido el... de... de..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día... de... de..., y demás condiciones que se exigen en el concurso-subasta de las obras de pavimentación de la calle Real Vieja, de La Zarza, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

1.386-1.265

ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
MAGISTRADO A LA SALA DE  
LOS CONTRIBUYENTES  
Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 116 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una,

el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, José María Ruiz Calvo, por lesiones, por imprudencia al denunciante Vidal Oliveros Martínez; y... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado José María Ruiz Calvo, de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciante, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

1.596

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso sobre perjuicios, promovidos por la Delegación Provincial del Trabajo, en nombre del productor Eusebio Durantes Barragán y otros, contra la empresa de don Joaquín Sena Peralta, con fecha 16 de febrero último, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia, don Julián González Encabo, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos sobre perjuicios, promovidos por la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de los productores Eusebio Durantes Barragán, Francisco García y Victor González, contra la empresa de don Joaquín Sena Peralta, con el número 995, del presente año; y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada de oficio por la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de los actores, debo condenar y condeno al demandado a que abone 1.722,14 pesetas a Eusebio Durantes Barragán; 240 pesetas, a Juan Camareño García; 1.476,12 pesetas, a Francisco García Castrillo, y 738,06 pesetas, a Victor González, que les adeuda por impago de plus de cargas familiares.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Sena Peralta, en ignorado paradero, expido la presente, previéndole que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo y forma previstos en el artículo 150 del Decreto de 4-7-58.

Valladolid, 14 de abril de 1962.—El secretario, Federico Sanz.

1.394



**Magistratura de Trabajo**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos sobre despido, seguidos ante esta Magistratura por Mariano Prieto Gutiérrez, contra José Maxchens Baró, en el día de ayer y por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 43.—Valladolid, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia, don Julián González Encabo, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, sobre despido, promovidos por Mariano Prieto Gutiérrez, contra don José Maxchens Baró, con el número 209 del presente año; y

Fallo: Que declarando, como declaro, injusto el despido del actor Mariano Prieto Gutiérrez, llevado a cabo por el demandado José Maxchens Baró, el día 24 de febrero, estimando, como estimo, la demanda, debo de condenar y condeno al demandado a que a su elección readmita al actor en su puesto de trabajo o le indemnice en la cantidad de 4.500 pesetas, y en uno u otro supuesto le abone en concepto de indemnización supletoria y por los días mediados en la tramitación, la cantidad de 1.274,40 pesetas y también, conforme a lo pedido en la demanda, se decreta el embargo preventivo del crédito que tiene el demandado retenido en el Colegio Mayor Universitario «La Salle», de esta capital, para responder del contenido de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado demandado don José Maxchens Baró, en ignorado paradero, expido la presente, previniéndole que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación, debiendo en tal momento designar letrado que formalice el recurso.

Valladolid, 5 de abril de 1962.—El secretario, Federico Sanz.

1.377

**Colegio Oficial de Agentes Comerciales**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento por el que se rige el Cuerpo de Agentes Comerciales, la Junta de Gobierno del Colegio de Valladolid, ha tomado el acuerdo de dar de baja y anular su carnet profesional, por falta de pago de sus cuotas

colegiales, de los señores que figuran en la relación siguiente:

- Don Angel Orosa Ramil.
- Don José Regueira López.
- Don Miguel Peribáñez Ramírez.
- Don Angel María Alvarez López.
- Don Francisco González Gallego.
- Don Adolfo Redondo Lagüera.

Lo que se hace público como notificación a los interesados, en cumplimiento de lo reglamentario, dándoles un plazo de un mes para legalizar su situación colegial.

Valladolid, 18 de abril de 1962.—La Junta de Gobierno.

1.425—1.266

**HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN LORENTE**

**EDICTO**

Don Augurio Mariscal Zapatero, jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de San Llorente (Valladolid).

Hace saber: Que las listas de contribuyentes formadas para la exacción de las derramas de esta Hermandad Sindical para el año actual de 1962, "Guardería" y "Gastos generales de la Hermandad", se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

San Llorente, 4 de abril de 1962.—

El jefe de la Hermandad, Augurio Mariscal.

1.283—1.267

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE URUEÑA**

Don Hilario Ramos Rodriguez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Urueña.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año de 1962, queda expuesto en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Urueña, 16 de abril de 1962.—El jefe de la Hermandad, Hilario Ramos Rodriguez.

1.399—1.268

**7.ª Región Militar**

**Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones**

**EXPEDIENTE NÚMERO 8/62**

El día 12 del próximo mes de mayo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa calle del León, número 11 —Valladolid—, para adquirir por el sistema de subasta, las cantidades de carbón vegetal que a continuación se relacionan, para cubrir las necesidades de los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región durante la campaña invernal 1962-63.

PLAZAS	CANTIDADES Qms.
Valladolid .....	583,50
Medina del Campo .....	36,24
Oviedo-Gijón .....	204,14
León-Astorga .....	266,40
Salamanca .....	116,25
Segovia .....	329,40
Palencia .....	7,55
Zamora .....	99,66
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.645,14</b>

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de 6 pesetas y todas ellas firmadas, dirigidas al señor presidente y entregadas en sobre cerrado.

Pliego de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 17 de abril de 1962.—El general-presidente.

1.405—1.269

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca**

**Sucursal de Valladolid**

**SUBASTA DE ROPAS**

Se celebrará el jueves, día 3 de mayo de 1962, a las diez de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas durante el mes de septiembre de 1961.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 23 de abril de 1962.—El director, Román Pérez Sánchez.

1.420—1.270

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

76-  
PAGO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

57-  
PAGO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

61-  
PAGO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

PAGO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE  
410-

PAGO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE  
42150